

Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.

2021-2024

Síndicos y Regidores



*12-164*

Salamanca, Guanajuato, 5 de abril de 2024

Oficio: SYR-JOG-191/2024

Asunto: Se remite Dictamen

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL**  
**MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE.**

Por la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos para hacer de su conocimiento que las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracciones I y III y 83-2 y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53, 54, 55 y 56 fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver el siguiente asunto:

1. *Dictamen emitido con motivo de la **solicitud de autorización para la ayuda social a manera de beca educativa para el hijo del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 14 de marzo de 2024.***

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., hacemos llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradecemos de antemano las atenciones que se sirvan brindar al presente.

**ATENTAMENTE**

**REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**  
**PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE**  
**HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**



Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro  
36700 Salamanca, Gto. 464 64 1 4500 Ext. 1080/1090

Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
PRESENTE

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, con fundamento en los artículos 81, 83 fracciones I y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 43, 44, 45, 51, 53, 54, 55 y 56 fracciones I, IV, V y XV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto, sometemos a consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la **sexagésima primera sesión ordinaria** de este H. Ayuntamiento, celebrada en fecha **28 de marzo de 2024**, se recibió como correspondencia e informes oficiales la **solicitud de ayuda social al beneficiario del elemento fallecido el pasado 14 de marzo del presente año**, instruyéndose al Secretario del H. Ayuntamiento su remisión.

II. Mediante oficio con número **SHA/322/2024** de fecha 1 de abril de 2024, la **Secretaría de este H. Ayuntamiento**, remitió el **1 de abril de 2024** a las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, para su estudio y dictaminación la solicitud referida.

III. En fecha **5 de abril de 2024**, mediante oficio con número **SYR-JOG-188/2024** se convocó a sesión de trabajo, llevándose a cabo el análisis y dictaminación correspondiente a la solicitud referida con antelación.

Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

---

CONSIDERACIONES

I. En atención a lo dispuesto por los artículos 83 fracciones I y III, y 83-2 fracciones I, II, IV y V y 83-4 fracciones II, VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, resultan competentes para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente II.

II. El Licenciado Julio César Ernesto Prieto Gallardo, entonces Presidente Municipal, solicitó mediante **oficio DPM/079/2024** de fecha **19 de marzo de 2024**, solicitud de ayuda social al beneficiario del elemento fallecido el pasado 14 de marzo de 2024, atendiendo así las atribuciones contempladas en el artículo 77 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículo 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

III. De conformidad al **acuerdo aprobado en la quincuagésima quinta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 25 de diciembre de 2023**, se acordó autorizar ayuda social al hijo de la elemento fallecida en cumplimiento de su deber el pasado 16 de octubre de 2023, autorizando la cantidad de **\$3,867.00 (tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**.

IV. Mediante **oficio SHA/322/2024**, turnado a esta oficina de Síndicos y Regidores en fecha **1 de abril de 2024**, se ingresó **constancia de estudios** que acredita que el hijo del elemento caído se encuentra inscrito y cursando el 4° semestre del nivel medio superior, correspondiente al período escolar febrero- julio 2024.

Una vez realizado el análisis de la solicitud turnada, los integrantes de las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, concluyen que es viable someter a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar la **solicitud de autorización para la ayuda social a manera de beca educativa para el hijo del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 14 de marzo de 2024**, desglosándose a continuación los montos autorizados:

APOYO SOCIAL A MANERA DE BECA EDUCATIVA				
N°	Nombre completo del empleado / Número de ficha	Beneficiario	Monto de beca educativa mensual conforme al incremento del 4.4% del INPC	Monto Total correspondiente al período Abril- Diciembre del 2024
1	Juan Manuel Moreno Morales/5857	Brandon Manuel Moreno Ávila	\$4,037.15 (Cuatro mil treinta y siete pesos con quince centavos 00/100 M.N.)	\$36,334.35 (Treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.** Dicho apoyo social a manera de beca educativa se entregará a la persona que acredite la patria potestad del niño, niña o adolescente.

**TERCERO.** Con la finalidad de hacer un análisis integral correspondiente a los montos de apoyo social a manera de beca educativa que se entrega a los hijos de los elementos fallecidos en cumplimiento de su deber, estas Comisiones Unidas de Seguridad, Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerdan **convocar a mesa de trabajo en fecha 19 de abril de 2024 a las diez horas.**

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, **reserve la información y datos personales** de los involucrados en el presente dictamen para la seguridad y protección de sus identidades.

Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

**QUINTO.** De ser aprobada la solicitud por este H. Ayuntamiento, la ayuda social a manera de beca educativa se otorgará siempre y cuando el **hijo se encuentre y compruebe que está estudiando** y en cada ejercicio fiscal tendrá que **ratificarse** el apoyo económico autorizado con el **incremento al índice nacional de precios al consumidor** correspondiente.

**SEXTO.** De ser aprobada la solicitud por este H. Ayuntamiento, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, **notifique** la determinación mediante oficio dirigido a la **Tesorería Municipal**, a efecto de que realicen las adecuaciones y gestiones correspondientes para su otorgamiento por parte de esta administración municipal, correspondiente **al período Abril- Diciembre 2024.**

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que **someta a discusión y en su caso aprobación** del pleno del H. Ayuntamiento la **solicitud de autorización para la ayuda social a manera de beca educativo para el hijo del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 14 de marzo de 2024**, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículo 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto.

Salamanca, Guanajuato, 5 de abril de 2024

Así lo firmaron y aprobaron las y los integrantes de las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Regidor Juan Ortega Gasca  
Presidente



Alma Angélica Berrones Aguayo  
Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo  
Secretaria

Honorable Ayuntamiento  
Salamanca, Guanajuato.  
2021-2024  
Síndicos y Regidores

---

Síndico Gerardo José Aguirre Cortés  
Vocal

Regidora Dulce Daneira González Vega  
Vocal

Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez  
Vocal



Regidor Luis Adrián Peña Gómez  
Vocal

Regidor Alberto José Amor Varela  
Vocal

Regidora Janet Frías Ruiz  
Vocal

Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón  
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por las *Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública* con motivo del dictamen correspondiente a la *solicitud de autorización para la ayuda social a manera de beca educativo para el hijo del elemento fallecido en cumplimiento de su deber el 14 de marzo de 2024*